El FORTAMUN en el desarrollo social de Coatzingo, Puebla:

Formato para la difusión de Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales 2023

TdR Abril 2024

COATZINGO
Ayuntamiento
2021-2024

Junio 2024

AEXAP
Asesores y Evaluadores Externos Asociados
de Administración Pública

Contenido

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 3
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR 7
HALLAZGOS 8
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. 9
RECOMENDACIONES 11
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA. 13
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA 13
IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS. 15
Como se determina 15
En se puede usar 16
Como se distribuye 16
DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN 17
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA 17

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.

II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.

III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(junio 2024)

Informe Final de Evaluación del Fortamun.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: **Presentación Introducción Marco legal** **Plan Anual de Evaluación** **Objetivos de la Evaluación**	Versión digital: (Junio 2024)

	Nota metodológica* 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados 2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos 4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas 5) Recomendaciones 6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 7) Valoración final del fondo 8) Anexos 9) Fuentes de referencia Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	Versión impresa: (Junio 2024)

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión digital (formato PDF) del "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios", establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	Versión Digitla: (Junio 2024)
Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	(Junio 2024)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo.	(Junio 2024)

	* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.	

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.	Experiencia en la realización de: • Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. • Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.

Equipo Evaluador.	Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional

HALLAZGOS

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Aun cuando las necesidades detectadas son congruentes a las que requiere el municipio; no cuentan con un nivel de interpretación en la identificación de sus causas y efectos, así como las características de la problemática del municipio.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

El Ayuntamiento utiliza las herramientas de su MML direccionadas a través de sus ejes rectores, principalmente para la aplicación del recurso; mismo que es direccionado en concordancia con su Pp, el alcance es congruente en sus definiciones de la MIR que describen tanto sus estrategias y líneas de acción como en su estructura (fin, propósito, componentes), los cuales están identificados en su documento normativo.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se cuenta con una página de internet del municipio que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados..

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Cumplen con los reportes efectuados a través del SRFT, en los Pp se identifica que son adecuados y cumplen de manera congruente con los planes definidos.

Orientación y medición de resultados.

En su Informe de Gobierno Municipal se destaca que no integra la explicación de las fuentes de financiamiento con las cuales realizó las inversiones efectuadas en obras y acciones, solo enuncia las actividades más relevantes ejercidas, bajo ese contexto, describe las actividades realizadas con base en sus Ejes de Gobierno.

Evaluación de Recursos Transferidos.

Se constata que el Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones de los ejercicios anteriores. Para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 realizó Evaluación Específica de Desempeño de acuerdo a los TdR correspondientes a cada año evaluado, emitidos por la Secretaría de Bienestar.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Apartado de la Evaluación	Sección	Fortaleza / Oportunidad
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza: El direccionamiento desde su PMD y ejes rectores con indicadores de resultados son congruentes a las necesidades del Municipio. Además, cuenta con personal capacitado necesario para el correcto funcionamiento y operación del fondo. Oportunidad: se pueden detonar proyectos de inversión adecuar la demanda del sector terciario, propiciar un mayor desarrollo con base en las potencialidades de las características del territorio.
B	Planeación estratégica y contribución	Fortaleza: a través de su PMD tiene las herramientas necesarias para aplicar de manera eficiente los recursos asignados, a su vez, posee una directriz clara sobre los objetivos y metas. Oportunidad: incluir padrones de beneficiarios de los sectores productivos para mejorar el alcance de las inversiones a mediano y largo plazo. Mejorar la visión del territorio y su posición geográfica.
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Fortaleza: conocen la normativa y se ciñen a los lineamientos establecidos. Emiten los reportes requeridos por las instancias normativas. Oportunidad: realizar cundo menos 4 reuniones de COPLADEMUN con la finalidad de informar a

		la población respecto a los avances y/o modificaciones a sus programas de inversión. adecuar el Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva a garantizar la igualdad entre los ciudadanos, respetando las actividades agropecuarias, industriales y de comercio.
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Fortaleza: tienen un aceptable proceso de control y seguimiento a los Pp. Oportunidad: seguimiento y control pormenorizado a las acciones de sus Pp.
E	Orientación y medición de resultados	Fortaleza: se reportan oportunamente en la plataforma SRFT. Oportunidad: generar opciones asertivas desde su Pp adecuando indicadores de acuerdo a lo estipulado en la LCF.
F	Evaluación de Recursos Transferidos	Fortaleza: se da cumplimiento a la atención de Evaluación de los recursos transferidos. Oportunidad: se generan opciones de mejora y direccionamiento adecuado a las políticas públicas establecidas en su estrategia de Gobierno Municipal.
Apartado de la Evaluación	Sección	Debilidad / Amenaza
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: adecuar el enfoque poblacional desde la perspectiva de realizar proyectos productivos que generen una derrama económica desde lo local (apoyos con fertilizantes) identificar fuentes de apoyo con enfoque productivo. Amenaza: el índice de dependencia financiera del municipio respecto a los ingresos por parte del fondo, se recomienda adecuar las políticas públicas con la perspectiva del crecimiento en rubros de los sectores primario, secundario y terciario con la visión de equilibrar las finanzas y disminuir el índice de dependencia financiera.
B	Planeación estratégica y contribución	Debilidad: realizar una actualización adecuada diagnóstico poblacional en el rubro de seguridad y desarrollo urbano. Amenaza: evitar mediante políticas públicas el incremento a los índices delictivos, mejorar la captación de recursos municipales.
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Debilidad: realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal. Amenaza: no realizar asambleas comunales, lo que puede generar espacios de polarización entre núcleos Urbanos y Rurales.
D	Programación y Seguimiento del	Debilidad: involucrar a las áreas operativas con las administrativas para obtener un mejor desempeño de los Pp.

	Cumplimiento del Programa	Amenaza: incremento de consumo energético al que está obligado el Municipio (CFE), Incumplimiento de pagos por convenio de CERESO, la baja captación de recursos propios es causal y pone en riesgo la operatividad no sólo del Pp sino también del Municipio que puede detonar en un conflicto Social Grave.
E	Orientación y medición de resultados	Debilidad: al contar con un excedente de actividades, se propicia el incumplimiento de todas las descritas en su Pp. Amenaza: El incumplimiento a las inversiones puede propiciar que no se alcancen los objetivos de los Pp.
F	Evaluación de Recursos Transferidos	Debilidad: no dan puntual seguimiento a los ASM, lo que puede generar rezago en atención a las carencias de actualización. Amenaza: incumplir con los objetivos de los ejes rectores, sus estrategias y Pp al cierre del ejercicio o la administración.

RECOMENDACIONES

Sección Temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
A	Poca atención y enfoque a proyectos productivos	Identificar proyectos que generen menor dependencia de la población a inversiones del fondo	Obra Pública, Desarrollo Económico y Rural	Privilegiar proyectos que detonen la economía desde lo local.	Medianamente factible; se deben realizar reuniones con las áreas correspondientes para el análisis de propuestas desde el marco legal de los lineamientos del fondo.
B	Modernizar sistemas de recaudación / disminuir el índice de dependencia financiera del Municipio, Realizar Convenios	Realizar adecuaciones a sus Pp / Inducir a los Gobiernos Estatal y Federal a invertir en el Municipio en colaboración	Atención Ciudadana, Desarrollo Económico, Gobernación, Órgano de Control Interno	Mejorar la captación local, disminuir el I.D.F. / detonar proyectos de coparticipación.	Altanamente factible; obtener mayor captación local con sistemas tecnológicos o estudios de factibilidad / el Ayuntamiento puede realizar convenios con el

	Estatales y Federales.				Estado y la Federación para tener mayor alcance en proyectos de inversión.
C	Actualización de ZAPS	Realizar actualización de polígonos de atención y polos de desarrollo, estudios de factibilidad.	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Desarrollo Económico, Gobernación	Actualización de bases de datos que permitan tener una realidad del Municipio desde la perspectiva de desarrollo y riesgos a que se pueda enfrentar el Municipio	Altamente factible, desarrollar reuniones de gabinete para determinar la certeza de obtener un instrumento de medición desde una perspectiva técnico – académica con miras a eficientar la aplicación de los recursos del fondo.
D	Mínima difusión de resultados	Incrementar la difusión de los resultados del cumplimiento en los medios masivos (Monitor Ciudadano).	Atención Ciudadana, Transparencia, desempeño, Órgano de Control Interno.	Incrementar la confianza en la ciudadanía	Altamente factible, se propone aplicar plataformas de monitoreo y retroalimentación de las áreas involucradas.
E	Exceso de Actividades en los componentes del Pp	Abreviar las actividades por rubro del gasto y por Dirección Operativa.	Órgano de Control Interno, Secretaría General, Tesorería, Seguridad Pública, Protección Civil.	Disminuir el riesgo de incumplimiento a los Pp.	Altamente factible el rediseño de los Pp para disminución de riesgos por incumplimiento.
F	Aun cuando cumple con las Evaluaciones requeridas no da seguimiento puntual a las recomendaciones o ASM	Implementar acciones y seguimiento a las recomendaciones de los ASM anteriores.	Órgano de Control Interno, Secretaría General, Tesorería, Seguridad Pública, Obras Públicas.	Atender las recomendaciones o ASM mediante un programa de revisión y seguimiento.	Altamente factible, a través del Órgano Interno de Control coordinar con las áreas descritas para elaborar un plan de acción o mejora.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Coatzingo cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Articulo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de alumbrado público, para aportación al CERESO, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio cuenta con evidencia documental donde se muestra que ha dado cumplimiento a la evaluación externa en cada uno de sus ejercicios presupuestarios del Fondo FORTAMUN establecido dentro del marco de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando los siguientes hallazgos:

- Las disposiciones del Fondo se encuentran al alcance de los operadores y son difundidas en páginas de cada uno de los órdenes de Gobierno
- Los objetivos se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo
- El municipio integra Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
- Los mecanismos que implementa el municipio para atender las necesidades con los recursos del fondo dependen principalmente del pago de obligaciones financieras, inversión a la infraestructura y seguridad pública
- El municipio reporta información trimestral en el SRFT de la SHCP, de manera detallada, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le son transferidos en el ejercicio
- El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Las obras y acciones ejercidas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- Los Servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, conocen y utilizan los resultados de la evaluación, con un poco de deficiencia

Sin embargo, en ente evaluado no ha dado atención en su totalidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual tiene el propósito de establecer el mecanismo oficial en

el cual las evaluaciones realizadas retroalimentan el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases: Análisis y Clasificación de los ASM; Elaboración del Documento Institucional de Trabajo y Difusión.

La aplicación del fondo es adecuada y el resultado congruente a las características del Municipio y su PMD a través de sus ejes rectores y de sus Pp.

Derivado del análisis obtenido al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Con los nuevos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se plantea la necesidad de la inclusión desde los tres ámbitos para el correcto funcionamiento de este y los fondos que encuentren coincidencias para el fortalecimiento municipal y su empoderamiento desde la perspectiva de mejora en sus condiciones de seguridad y bienestar, aunado a la alineación de los planes de desarrollo, el poder integrar proyectos sustentables y sostenibles desde lo local.

Del 100% de los recursos asignados, aplica a la atención de la población el 40.62% y el 59.38% inversión al Municipio y se describen en los rubros que a continuación se enuncian:

Por Rubro del gasto:

Obligaciones financieras $1,362,679.00 equivalentes al 54.38%

Derechos de Agua $0.00

Seguridad Pública $125,171.60 equivalentes al 5.00%

Inversión $1,017,959.44 equivalentes al 40.62%

Otros $0.00

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)
Municipio: Coatzingo, Puebla.
Año de Evaluación: 2023

Nombre de la instancia evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales colaboradores	Ar. José Christian Burguette Manzola Arq. Christian Burguette de la Llata

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Joaquín Norberto Aquino Martínez Director de Obras del municipio de Coatzingo, Puebla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	$69,600.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Como se determina

Artículo 36.- El fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y deñas Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. De esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales lo Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento y,

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que el resto de los Estados y Municipios, pero

calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese Ejercicio.

Párrafo reformado DOF31-12-1999 Párrafo con fracciones reformado DOF31-12-2000

Al efecto los Gobiernos Estatales y el Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En se puede usar

Articulo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las Entidades y de las Demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal , se destinaran a las satisfacción de sus requerimientos , dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua , descargas residuales , a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes . respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito Federal tendrán las mismas obligaciones que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II , incisos a) y c), de esta Ley.

Articulo adicionado DOF 29-12-1997 Reformado DOF 31-121998, 31-12-1999, 31-12-200, 21-12 2007,09-12-2013

Como se distribuye

Articulo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa , de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática .

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal, su distribución se realizara conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos

Articulo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-2000

DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

https://coatzingo.gob.mx

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	**1.00**	Es congruente el direccionamiento de los ejes rectores con los Pp y se adecua a las necesidades y particularidades del Municipio. Genera certeza en la aplicación del Recurso.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	**2.75**	Utiliza las herramientas de su MML direccionadas a través de sus ejes rectores, principalmente para la aplicación del recurso, el alcance es congruente en sus definiciones de la MIR que describen tanto sus estrategias y líneas de acción como en su estructura (fin, propósito, componentes), los cuales están identificados en su documento normativo. Posee herramientas necesarias para aplicar de manera correcta los recursos.

Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	**9.00**	Cuenta con mecanismos que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado. Realiza reunión de COPLADEMUN e informa en sus plataformas los resultados del ejercicio en los medios oficiales.
Programación y seguimiento	**2.00**	Se señala que el Ayuntamiento se ha ceñido a los lineamientos del fondo, a sus ejes rectores y a las necesidades requeridas en su COPLADEMUN, realizando los registros pertinentes en el Sistema Armonizado de la ASE, así como en la plataforma del SRFT
Orientación y medición de resultados	**1.00**	Se puede constatar la emisión de informes anuales sobre el resultado de las inversiones del Fondo, en su página oficial, establece los informes sobre el comportamiento presupuestal y las acciones llevada a cabo durante el ejercicio y su programa presupuestal, informa en fuentes oficiales sobre el comportamiento de ingresos y egresos referenciado en sus estados financieros y en la relación de obras y acciones
Evaluación de recursos transferidos	**1.50**	Se da cumplimiento a la atención de Evaluación de los recursos transferidos. Pese a tener evaluaciones continuas, el Ayuntamiento no ha implementado un control adecuado para el seguimiento a los ASM sugeridos en anteriores procesos.
Total	**17.00**	